MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N ° 57-2019

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete, dos mil diecinueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 10 de octubre de 2019, a las 5:30 p.m., en la sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Giselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta
- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario
- Fernando López Contreras, representante de I y II ciclos, propietario.
- Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario
- Daniel Vargas Rodriguez, representante del III ciclo y la educación diversificada, suplente.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Ausente con justificación:

- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N ° 57-2019
Jueves 10 de octubre 2019, 5:30 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación del acta N ° 55-2019.

3. Informe de comisiones.

4. Presentación del programa de estudio "Dibujo y modelado de edificaciones", a cargo de Rodolfo González Gutiérrez, asesor nacional de dibujos y diseños, Maricel Cox Alvarado, asesora nacional de Inglés, Rocío Quirós Campos, jefa sección curricular, Pablo Masís Boniche, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y Melania Brenes Monge, Viceministra académica.

5. Informe de correspondencia.

6. Asuntos varios.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar hoy jueves 10 de octubre de 2019.

Señora ministra Giselle Cruz: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-57-2019

> ***Aprobar la agenda del día, correspondiente a hoy jueves 10 de octubre de 2019.***

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta ordinaria N ° 55-2019

Señora ministra Giselle Cruz: Sometemos a votación la revisión del acta ordinaria N ° 55 -2019.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta ordinaria N ° 55-2019.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-57-2019

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N °55-2019 celebrada el jueves 3 de octubre de 2019, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones.

1. Comisión de Planes y Programas

Señor Leonardo Garnier: Seguidamente, la Comisión de Planes y Programas presenta los siguientes dictámenes.

a- Solicitud de aprobación de la actualización de la carrera de Diplomado en Administración de pequeña y mediana empresa, del Colegio Universitario CIDEP.

Señor Leonardo Garnier: Sobre este expediente, se analizó la documentación y se le hicieron los subsanes según la revisión de los criterios externos consultados. Daré lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-57-2019

I. Considerando que

Mediante el oficio CUC-0067-2019 con fecha 30 de agosto 2019 con referencia interna 0521 2019 AGO 30, el señor Greivin Arrieta Chacón, director de la institución parauniversitaria Colegio Universitario CIDEP, solicita al Consejo Superior de Educación la actualización de la carrera de Diplomado en Administración de la pequeña y mediana empresa del Colegio Universitario CIDEP.

• Mediante oficio CSE-SG-761-2019, y tomando en cuenta el informe técnico CSE-SG-IT-099-2019, de 09 de setiembre del 2019, la señora Irene Salazar Carvajal secretaria del Consejo Superior de Educación, comunica al señor Greivin Arrieta Chacón, director de la institución parauniversitaria, que los documentos presentados para la aprobación de la actualización del Diplomado en administración de la pequeña y mediana empresa, no cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Artículo 40 del Decreto Ejecutivo N ° 38639-MEP.

• Mediante el oficio CUC-0072-2019 con fecha 17 de setiembre 2019 con referencia interna 0572 2019 SEP 17, el señor Greivin Arrieta Chacón, director de la institución parauniversitaria Colegio Universitario CIDEP envía el subsane a las correcciones solicitadas.

• Mediante oficio CSE-SG-880-2019, y tomando en cuenta el informe técnico CSE-SG-IT-105-2019, del 07 de octubre del 2019, la señora Irene Salazar Carvajal secretaria del Consejo Superior de Educación, comunica al señor Greivin Arrieta Chacón, director de la institución parauniversitaria, que los documentos presentados para la aprobación del Diplomado en Administración de la pequeña y mediana empresa, cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Artículo 40 del Decreto Ejecutivo N ° 38639-MEP.

• Mediante informe N ° CSE-SG-IT-106-2019 se revisan los ajustes de actualización para la carrera.

• Mediante oficio CSE-SG-886-2019 de fecha 07 de octubre 2019, se comunica al señor Greivin Arrieta Chacón, director de Colegio Universitario CIDEP, que las correcciones presentadas están de conformidad con lo solicitado.

II. Análisis de la documentación

La Secretaría General verificó el cumplimiento de requisitos de admisibilidad establecidos en el Decreto Ejecutivo N°38639-MEP, para la presentación de solicitudes de actualización de carrera, la cual afecta únicamente el 8% de los créditos.

III. Recomendación

La propuesta de actualización de la carrera del Diplomado en administración de la pequeña y mediana empresa del Colegio Universitario de CIDEP, cumple con

todos los requisitos de actualización establecidos en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N ° 38639-MEP.

Por lo tanto:

Aprobar la actualización de la carrera de Diplomado en administración de la pequeña y mediana empresa del Colegio Universitario CIDEP, con la siguiente malla curricular:

Código	Asignatura	Créditos	Requisitos
	I cuatrimestre		
TEC-01	Técnicas de la comunicación	3	-----
APME-01	Fundamentos contemporáneos de Informática	3	-----
APME-02	Contabilidad I	3	----
APME-03	Introducción a la administración	3	-----
APME-B13	Matemática básica	3	------
	II cuatrimestre		
APME-04	Contabilidad II.	3	APME-02
APME-05	Administración de recursos humanos	3	APME-03
APME-11	Fundamentos de mercadeo	3	----
IN-01	Ingles I	3	-----
APME-B23	Matemática Financiera	3	APME-B13
	III cuatrimestre		
APME-07	Principios de estadistica	3	APME-01 / APME-03
APME-08	Desarrollo de emprendedores	3	APME-03
LEG-01	Legislación comercial	4	-----
IN-02	Inglés II	3	IN-01

IV cuatrimestre			
APME-B32	Mercadeo II	3	APME-11
APME-10	Organización de la pequeña y mediana empresa	3	APME-09
LEG-02	Legislación laboral	3	LEG-01
IN-03	Inglés III.	3	IN-02
APME-B41	Finanzas I	3	APME-04
V cuatrimestre			
LEG-03	Legislación tributaria	4	LEG-02
APME-12	Planificación estratégica	3	APME-07
APME-13	Principios de economía	3	APME-07
APME-14	Técnicas de reingeniería en las PYME	4	APME-10
VI cuatrimestre			
APME-15	Formulación de proyectos	3	APME-12
APME-B51	Finanzas II	3	APME-B41
APME-16	Desarrollo sostenible	3	APME-12

Opción final de graduación: Práctica supervisada

b. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Laboratorio de microbiología y química clínica del Colegio Universitario IPARAMEDICA.

Señor Leonardo Garnier: Posterior a la revisión de las observaciones realizadas, y analizadas las justificaciones, en cada caso, se recomienda la aprobación. Se da lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-57-2019

Considerando que:

- Mediante oficio DG-IPA-03-07-2019 sin fecha, con referencia interna 0411 2019 JUL 04, el señor Dr. Jorge Gutiérrez Calivá, director de la institución parauniversitaria Colegio universitario Iparamédica, solicita al Consejo Superior de Educación la aprobación de la carrera de Diplomado en Laboratorio de microbiología y química clínica.

- Mediante oficio CSE-SG-627-2019, y tomando en cuenta el informe técnico CSE-SG-IT-092-2019, de 15 de julio del 2019, la señora Irene Salazar Carvajal secretaria del Consejo Superior de Educación, comunica al señor Jorge Gutiérrez Calivá, director de la institución parauniversitaria, que los documentos presentados para la aprobación del Diplomado en laboratorio de microbiología y química clínica, cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Artículo 37 del Decreto Ejecutivo N ° 38639-MEP.

- En la sesión 11 de la Comisión de planes y programas realizada el 18 de julio del presente, se analizó la información aportada sobre la carrera Laboratorio de microbiología y química clínica del Colegio Universitario Iparamédica, y se determinó solicitar criterio al Colegio de Microbiólogos y químicos de Costa Rica, a la Asociación de directores médicos de la CCSS y a la coordinadora de la carrera de Laboratorista clínico de la Universidad de Costa Rica, recinto Grecia.

- El 19 de agosto del 2019 se recibe criterio externo de la Asociación de directores médicos de la CCSS.

- El 29 de agosto del 2019 se recibe criterio externo de la coordinadora de la carrera de Laboratorista Clínico de la Universidad de Costa Rica, recinto Grecia.

- El 5 de setiembre del 2019 se recibe criterio externo del Colegio de microbiólogos y quimicos de Costa Rica.

- Mediante el oficio CSE-SG-856-2019 con fecha 30 de setiembre del 2019, la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria del Consejo Superior de Educación, solicita al señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá, director del Colegio universitario IPARAMEDICA, realizar los ajustes al plan de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

estudios, según las recomendaciones brindadas por el especialista consultado.

- Mediante carta de fecha 02 de octubre del 2018, referencia interna 0600-2019 OCT 02, se recibe el oficio y el documento de la carrera de Diplomado en Laboratorio de microbiología y química clínica del Colegio universitario IPARAMÉDICA con las correcciones solicitadas.

- Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-109-2019 con fecha 08 de octubre de 2019, la asesora técnica realiza la verificación de las correcciones solicitadas.

Por tanto

Aprobar la carrera presentada Diplomado laboratorio de microbiología y química clínica del Colegio Universitario Iparamédica, con la siguiente malla curricular:

Plan de estudios Diplomado en Laboratorio de microbiología y química clínica

Código	Nombre del curso	Cuatr.	Créditos	Total de horas	Distribución de las horas por semana					
					Presenciales	Teoría	Práctica	Laboratorio	T+P+L	Trabajo individual
BC-101	Química General	1	3	9	3	2	0	1	3	6
BC-102	Bilogía Humana	1	3	9	3	2	1	0	3	6
BC-117	Matemáticas para administradores	1	3	9	3	2	0	1	3	6
BC-104	Inglés	1	3	9	3	2	1	0	3	6
BC-111	Informática Médica	1	3	9	3	2	1	0	3	6
	Total		15							
BC-105	Fundamentos de química orgánica y bioquímica	2	3	9	3	2	0	1	3	6
BC-109	Fundamentos de anatomía	2	4	12	3	2	1	0	3	9
BC-110	Fundamentos de fisiología	2	4	12	3	2	1	0	3	9
BC-116	Terminologías médicas	2	3	9	3	3	0	0	3	6
BC-103	Inglés técnico	2	3	9	3	2	1	0	3	6
	Total		17							
DMQ-301	Microbiología clínica I	3	4	12	3	2	1	0	3	9
DMQ 302	Química clínica I	3	3	9	3	2	0	1	3	6
DMQ-303	Gestión de la calidad en el laboratorio	3	3	9	3	2	1	0	3	6
BC 107	Ética	3	3	9	3	2	1	0	3	6
BC-112	Legislación laboral y deontología médica	3	4	12	3	2	1	0	3	9
	Total		17							
DMQ-401	Microbiología clínica II	4	4	12	3	2	1	0	3	9
DMQ 402	Química clínica II	4	3	9	3	2	0	1	3	6
DMQ-403	Hematología I	4	3	9	3	2	0	1	3	6
DMQ 404	Fundamentos de parasitología clínica	4	3	9	3	2	0	1	3	6
	Total		13							
DMQ 501	Hematología II	5	3	9	3	2	0	1	3	6
DMQ-502	Serología e inmunología clínica	5	3	9	3	2	0	1	3	6
DMQ-503	Inmunohematología y banco de	5	3	9	3	2	1	0	3	6

	sangre									
DMQ 304	Microbiología clínica III	5	4	12	3	2	1	0	3	9
BC-114	Salud y sociedad	5	3	9	3	2	1	0	3	6
	Total		16							
DMQ-301	Microbiología en la industria farmacéutica, dispos	6	3	9	3	2	1	0	3	6
BC 113	Investigación aplicada a la salud	6	3	9	3	2	1	0	3	6
BC-115	Relaciones humanas y comunicación eficaz	6	3	9	3	2	1	0	3	6
DC 305	Práctica hospitalaria e institucional	6	6	18	18	4	14	0	18	0
	Total		15							
	Total de créditos de la carrera:	93								

Opcion final de graduación: Prueba comprensiva

c. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en gastroenterología del Colegio universitario Iparamédica.

Señor Leonardo Garnier: Con este expediente igual. Se revisaron las observaciones realizadas, se analizaron las justificaciones o modificaciones en cada caso y, a partir de ahí, se recomienda la aprobación de la carrera. Se da lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-57-2019

Considerando que:

- Mediante oficio DG-IPA-03-07-2019 sin fecha, con referencia interna 0411 2019 JUL 04, el señor Dr. Jorge Gutiérrez Calivá, director de la institución parauniversitaria Colegio universitario Iparamédica, solicita al Consejo Superior de Educación, la aprobación de la carrera de Diplomado en laboratorio de microbiología y química clínica.

- Mediante oficio CSE-SG-627-2019, y tomando en cuenta el informe técnico CSE-SG-IT-092-2019, de 15 de julio del 2019, la señora Irene Salazar Carvajal secretaria del Consejo Superior de Educación, comunica al señor Jorge Gutiérrez Calivá, director de la institución parauniversitaria, que los documentos presentados, para la aprobación del Diplomado en laboratorio de microbiología y química clínica, cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Artículo 37 del Decreto Ejecutivo N ° 38639-MEP.

- En la sesión 11 de la Comisión de planes y programas realizada el 18 de julio del presente año, se analizó la información aportada sobre la carrera Laboratorio de microbiología y química clínica del Colegio universitario Iparamédica, y de determinó solicitar criterio al Colegio de microbiólogos y químicos de Costa Rica, a la Asociación de directores médicos de la CCSS y a la coordinadora de la carrera de Laboratorista Clínico de la Universidad de Costa Rica, recinto Grecia.

- El 19 de agosto del 2019, se recibe criterio externo de la Asociación de directores médicos de la CCSS.

- El 29 de agosto del 2019 se recibe criterio externo de la coordinadora de la carrera de Laboratorista clínico de la Universidad de Costa Rica, recinto Grecia.

- El 5 de setiembre del 2019 se recibe criterio externo del Colegio de microbiólogos y químicos de Costa Rica.

- Mediante el oficio CSE-SG-856-2019 con fecha 30 de setiembre del 2019 la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria del Consejo Superior de Educación, solicita al señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá, director del Colegio universitario IPARAMEDICA, hacer los ajustes al plan de estudios según las recomendaciones brindadas por el especialista consultado.

- Mediante carta de fecha 02 de octubre del 2018, referencia interna 0600-2019 OCT 02, se recibe el oficio y el documento de la carrera de Diplomado en Laboratorio de microbiología y química clínica del Colegio universitario IPARAMEDICA con las correcciones solicitadas.

- Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-109-2019, con fecha 08 de octubre de 2019, la asesora técnica realiza la verificación de las correcciones solicitadas.

Por tanto

Aprobar la carrera de Diplomado en gastroenterología del Colegio Universitario Iparamédica, con la siguiente malla curricular:

Plan de estudios Diplomado gastroenterología

Código	Nombre del curso	Cuatr	Créditos	Total de	Distribución de las horas por semana					
					Presenciales	Teoría	Práctica	Laboratorio	T+P+L	Trabajo

				horas						Individual
BC-101	Química general	1	3	9	3	2	0	1	3	6
BC-102	Bilogía humana	1	3	9	3	2	1	0	3	6
BC-103	Física	1	2	6	3	2	1	0	3	6
BC-104	Inglés	1	2	6	3	2	1	0	3	6
BC 111	Informática médica	1	3	9	3	2	1	0	3	6
	Sub total		13							
BC 108	Fundamentos de química orgánica y bioquímica	2	3	9	3	2	0	1	3	6
BC 109	Fundamentos de anatomía	2	4	12	3	2	0	1	3	6
BC 110	Fundamentos de fisiología	2	4	12	3	2	0	1	3	6
BC 116	Terminología médica	2	3	9	3	3	0	0	3	6
BC-118	Inglés técnico	2	2	6	3	2	1	0	3	6
	Sub total		16							
DCM-102	Semiología	3	3	9	3	4	0	14	18	9
DGE-302	Fisiopatología Gastrointestinal	3	4	12	3	2	1	0	3	6
DGE-303	Endoscopia del aparato Digestivo I	3	4	12	3	3	0	0	3	6
DGE-304	Farmacología clínica del Aparato digestivo y sala de endoscopía	3	4	12	3	2	1	0	3	6
BC-107	Ética	3	3	9	3	2	1	0	3	6
	Sub total		18							
DGE-401	Endoscopia del aparato digestivo II	4	4	12	3	2	1	0	3	3
DGE-301	Gastroenterología clínica	4	4	12	3	4	14	0	18	15
BC-103	Bioseguridad clínica-quirúrgica	4	3	9	3	2	1	0	3	3
DTOT-300	Fundamentos de enfermería	4	4	12	3	2	1	0	3	9
	Sub total		15							
DGE-501	Endoscopia del aparato digestivo III	5	4	12	3	2	1	0	3	15
DGE-502	Imagenología médica y radiología gastrointestinal	5	4	12	3	2	1	0	3	9
BC-112	Legislación laboral y deontología médica	5	3	9	3	2	1	0	3	6
BC-114	Salud y sociedad	4	3	9	3	2	0	1	3	6
	Sub total		14							
BC-106	Investigación aplicada a la salud	6	3	9	3	4	14	0	18	9
BC-115	Relaciones humanas y Comunicación Eficaz	6	2	6	3	2	1	0	3	9
DGE-600	Práctica hospitalaria e institucional	6	6	18	18	4	14	0	18	6
	Sub total		11							
Total de créditos de la carrera:			87							

Opcion final de graduación: Prueba comprensiva

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

d. Solicitud de equivalencia del título de diplomado de maestra de educación primaria, obtenido en Nicaragua y, presentado por la señora Jeanette García Aguilar.

Señor Leonardo Garnier: Doy lectura al dictamen una vez analizado por la Comisión de Planes y Programas.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-57-2019

Considerando que:

I. Documentos aportados por la persona interesada

- Carta de solicitud de reconocimiento académico con fecha del 19 de setiembre 2019.

- Copia de cédula (confrontado con original), nicaragüense, carné de refugiado 155830676902.

- Copia de Resolución N°2144-DGEC-RB-2019, con fecha 19 de setiembre de 2019, firmado por Lilliam Mora Aguilar, subdirectora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, con la equiparación del título de Bachiller en Educación Media, otorgado por la República de Costa Rica a Jeanette García Aguilar. (Confrontado con original).

- Copia del título que acredita a Jeanette García Aguilar como Maestra de Educación Primaria, otorgado por el Ministerio de Educación de Nicaragua con la apostilla N ° N°AC0984051IORD, confrontados con su original.

- Copia de certificado de notas N°8833865, correspondiente a las calificaciones obtenidas por Jeanette García Aguilar en las asignaturas del plan de estudios para la formación de maestro en Educación Primaria. Confrontados con su original.

II. Análisis de la documentación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M. E. P.

Se realizó la verificación de requisitos para el reconocimiento de estudios en el extranjero de Jeanette García Aguilar, según formulario N°8-1 del Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

Se verificó la autenticidad de los títulos presentados los cuales fueron confrontados con sus originales. Los documentos incluían la certificación de autenticidad de firmas y la apostilla respectiva.

Este reconocimiento se realiza bajo el amparo del Convenio Centroamericano sobre Unificación de la Educación Básica de la Educación, Número 3726, firmado en San Salvador, República de El Salvador, el 22 de junio de 1962 por los Estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala.

Como antecedentes, el Consejo Superior de Educación ha reconocido títulos similares de Maestro de Educación Primaria, extendidas por el Ministerio de Educación de Nicaragua a favor de Carmen del Socorro García Carcache (octubre 2017), Amparo del Socorro López Carcache (mayo 2018), Marisela del Socorro Ramírez Duarte (agosto 2018).

Por lo tanto

Aprobar la equivalencia del título de "Maestro de Educación Primaria" otorgado por la Escuela Normal Regional, Gregorio Aguilar Barea de Juigalpa, Chontales, a la señora Jeanette García Aguilar, de nacionalidad nicaragüense, carné de refugiado 155830676902.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

Señor Fernando López: La Comisión de Leyes y Reglamentos tiene el agrado de presentar el dictamen número 41. El cual tiene que ver con una información que hemos pedido, y es propiamente con el reglamento que regula la ley de instituciones de enseñanza superior parauniversitaria. Nos encontramos con que la oficina o departamento de Leyes y Decretos de Casa Presidencial devuelve el reglamento con algunas observaciones que, aparentemente no se comprendieron por parte de ellos, y nosotros estamos presentando a este Plenario un dictamen que involucra la aclaración sobre las observaciones que ellos están planteando, pero adicionalmente, se nos informa que para que esto siga su curso, debe ser publicado en medios digitales, y que hoy amerita que lo que vamos a presentar lleva un acuerdo para que el asesor legal proceda con

el llenado pertinente de una documentación y, sea publicado como tal, entonces. Voy a servirme leer propiamente el documento que dice conocimiento y análisis de las observaciones al decreto ejecutivo, sobre reglamento a la ley que regula las instituciones de enseñanza superior parauniversitaria.

Vienen cinco considerandos que recogen un poco todo lo que hizo el Consejo Superior de Educación en cuanto a la propuesta del reglamento como tal, y se cierra indicando que la Comisión de Leyes y Reglamentos eleva a conocimiento del plenario del Consejo Superior de Educación, el análisis de las observaciones realizadas mediante oficio LID1368-10-R, por la Dirección de Leyes y Decretos del Ministerio de la Presidencia, a la propuesta de reforma integral, decreto ejecutivo 38-639-MEP, denominado reglamento a la ley que regula las instituciones de enseñanza superior parauniversitaria. Este es, en sí el dictamen, pero adjunto al dictamen, va el cuadro donde se detalle las observaciones que ellos hacen, y las de cuáles son los cambios que consideramos que se deben mantener.

Daré lectura al dictamen, a continuación.

Señor Manuel A. Bolaños: Buenas noches señora ministra, compañeras y compañeros. Este tema de este reglamento en particular se las trae, hace ya casi un año nos reunimos con todas las parauniversitarias, y con la secretaria general y les ofrecimos el producto, lo discutimos y se aprobó. Yo entiendo que ahora hay algunas restricciones, ahora hay una comisión regulatoria, por la cual pasan todos los decretos, no solo este. Entonces eso abre otro escenario más, de dificultades, que de celeridad para aprobar algo, este decreto, ya había sido devuelto por Casa Presidencial. Para conocimiento de todos, existe un departamento de leyes y decretos que es el que pone el visto bueno a lo que envíen los ministerios, ya nosotros, don Carlos, cuando son de recibo las observaciones, la asesoría legal las responde sin necesidad de pasar por el Consejo, o sea, no es que el asesor legal haya violentado nada; cuando son de explicación, ustedes lo vivieron, doña Giselle lo vivió cuando fue secretaria, el asesor legal la redacta, y a lo interno, también existe un trámite en el ministerio, el Consejo no responde, el Consejo traslada la respuesta a la Dirección jurídica y la Dirección jurídica lo traslada a Casa Presidencial, pero más que todo la Dirección Jurídica no entra en análisis, es la parte financiera, es la que está encargada del pago. En este caso, ahora se nos complica un poquito lo del COLYPRO, hay una explicación válida para los efectos del caso, puede ser cuestionable e independiente siempre como todo, hicieron una mala lectura, pero en el otro caso, se debe ir a la Comisión regulatoria y eso es

importante que quede en actas, por eso me estoy refiriendo a ello, al ir a la Comisión regulatoria, nuestro asesor legal, en este caso don Carlos, debe llenar un formulario, esa es la prisa de hoy don Fernando, y, doña Gilda, como lo han expresado, ese formulario debe ser llenado hoy, para que se vaya mañana, debe contemplar los acuerdos que tomó el Consejo tal y como lo leyó don Fernando, porque don Carlos viene argumentando todo en el formulario; que para tales efectos existe, pero llega un momento que pide cuál es el acuerdo final. Entonces, hoy por eso estamos pidiendo, como comisión, con todo respeto, la aprobación de estos extremos, para que don Carlos proceda ante la Comisión regulatoria. Esto tardaría entre mes y medio y dos meses en el MEIC. Ahí le vamos a pedir la intervención a la señora ministra, pero se calcula que ellos siempre tardan mes y medio, según se informó. Hay una persona en el MEIC que se encarga del MEP, en materia de decretos y reglamentos, entonces con esa persona se puede acceder, don Carlos ya le habló, y la información era así, que más o menos podía tardar ese tiempo. Nos preocupa, porque después que viene del MEIC, tenemos que hacer el procedimiento propio, que doña Irene traslade el caso a la Dirección jurídica, y de la Dirección jurídica, se va a Casa Presidencial, o sea, que lo que ha expuesto don Fernando y doña Gilda, que es totalmente correcto, para su aprobación estamos hablando eventualmente, de dos, tres meses, y nos preocupa mucho, por el escenario que vivimos, por el seminario que convocamos, aunque sea ajeno a nosotros, pero así está el procedimiento.

Se da lectura al dictamen. El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-57-2019

I. CONSIDERANDO

- Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo 02-03-2019, en la sesión ordinaria número 03-2019, celebrada el jueves 24 de enero del año dos mil diecinueve, aprobó la reforma integral al Decreto Ejecutivo N°38.639-MEP, denominado "Reglamento a la ley que regula las instituciones de enseñanza superior parauniversitaria" y lo trasladó al despacho del señor Ministro de Educación para su trámite correspondiente.

- Que mediante oficio LYD-0558/04-19-R, de fecha 23 de abril del 2019, la Dirección de Leyes y Decretos del Ministerio de la Presidencia, devuelve

a la Dirección jurídica del Ministerio de Educación, la propuesta de reforma sin tramitar, para que se realice una serie de correcciones; las cuales fueron trasladas a la Secretaría del Consejo Superior de Educación, para su corrección mediante correo de fecha 28 de junio del 2019.

- Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo 04-40-2019, de la sesión N ° 40-2019, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 22 de julio del año 2019, aprobó el subsane, de las observaciones al borrador de la propuesta de reforma integral al Decreto Ejecutivo N ° 38.639-MEP, denominado "Reglamento a la ley que regula las instituciones de enseñanza superior parauniversitaria" y lo trasladó al despacho del señor Ministro de Educación. para su trámite correspondiente.

- Que mediante oficio LYD-1368/09-19-R, de fecha 26 de setiembre del 2019, la Dirección de Leyes y Decretos del Ministerio de la Presidencia, devuelve a la Dirección jurídica del Ministerio de Educación, la propuesta de reforma sin tramitar, para que se le realice una serie de correcciones; las cuales fueron trasladas a la Secretaría del Consejo Superior de Educación para su corrección, mediante oficio DAJ-916-10-2019, recibido el día 09 de octubre del 2019.

- Realizados los análisis a cada una de las observaciones, e incorporadas a la propuesta de reglamento, aquellas que cumplen con la legislación vigente, aplicable al asunto que nos ocupa, y según se detalla en documento adjunto, esta comisión dictamina de la siguiente manera.

Por tanto

Acoger el análisis de las observaciones realizadas mediante oficio LYD-1368/09-19-R, por la Dirección de Leyes y Decretos del Ministerio de la Presidencia, a la propuesta de reforma integral al Decreto Ejecutivo N ° 38639-MEP, denominado "Reglamento a la ley que regula las instituciones de enseñanza superior parauniversitaria".

ARTÍCULO 4

Presentación del programa de estudio "Dibujo y modelado de edificaciones", a cargo de Rodolfo González Gutiérrez, asesor nacional de dibujos y diseños, Maricel Cox Alvarado, asesora nacional de inglés, Rocío Quirós Campos, jefa Sección Curricular, Pablo Masís Boniche, Director de la Dirección de Educación técnica y capacidades emprendedoras y Melania Brenes Monge, viceministra académica.

Señora ministra Giselle Cruz: Bienvenidos todos. Iniciamos la presentación de programa de estudio: Dibujo y modelado en edificaciones iniciando con don Rodolfo González, asesor de dibujo.

Señor Rodolfo González: Buenas noches. Venimos a presentar este programa de estudio, y esta sería nuestra agenda.

Se realiza la presentación, y posteriormente, se hacen los siguientes comentarios y observaciones.

Señor Manuel A. Bolaños: Aunque suene reiterativo. Recibimos con mucha satisfacción la presentación de este programa, don Rodolfo una excelente presentación, y en el esquema que hemos estado construyendo en el aire, porque no lo estamos planteando como tal, lo hará la comisión, estamos conociendo actualización de programas, programas nuevos y programas que se funden, traen el perfil del docente, el perfil del estudiante, traen la malla curricular y traen inglés, con propósitos específicos que dependen de cada especialidad. Eso es un esquema muy rico para el trabajo, y para una eventual y pronta aprobación, porque tienen elementos más que enriquecedores, y hoy tenemos un caso, además de la calidad de la exposición, no es en demérito de las anteriores, que también han sido muy buenas, si no, como la manejó don Rodolfo. Hoy es importante mencionar para que quede en actas, que hoy estamos ante un caso de una actualización de carrera que cambia de nombre, o sea, que hay cambio, hay innovación, no es solo cambiar las carreras, por cambiarlas, sino que se actualicen y se consideren los momentos actuales, la carrera debía ir más allá, y ese más allá comenzó con el nombre, porque el nombre, ya representa una apertura a un escenario más que diferenciado, con el anterior, pero no, tampoco, en demérito del anterior, sino que es otra realidad, otro conocimiento, y me alegra mucho haber escuchado y conocido esta importante presentación.

Señor Fernando López: Yo a veces me estoy confundiendo. Cuando hablamos de intercambio de carrera, cambio programa, cuando nos pasaron el cuadro sobre prioridades, ahí habla de carreras, y lo que nos han presentado

son programas, entonces eso para que tal vez me lo aclaren ahora. Preguntas puntuales, tal vez me ayuda, doña Rocío y don Pablo, ¿Cuántos colegios de Costa Rica trabajan esta especialidad? ¿Con qué se puede articular el perfil de salida del estudiante de este programa, para efecto de que el estudiante siga en su desarrollo? y don Manuel, casi da en el punto a la tercera, ¿Qué tanto es el cambio de este programa? además del nombre en relación al anterior. Evidentemente, el tema de inglés, ya lo vimos en m todos es una parte importante que están incluyendo, básicamente, esas son las tres preguntas.

Señora Helvetia Cárdenas: Buenas noches señora ministra, señora viceministra y compañeros de Educación Técnica, que nos acompañan esta noche, compañeras y compañeros del Consejo Superior de Educación. Igual don Rodolfo felicitarlo por su excelente exposición, muy interesante el nombre de la carrera, migrar de dibujo arquitectónico a dibujo y modelado de edificaciones, es una contextualización totalmente diferente.

Me surgen dos dudas. Estaba buscando en el marco nacional de cualificaciones, la primera es: ¿dónde se ubicaría en la nueva nomenclatura, cuando los estudiantes egresan o se gradúan de un colegio técnico? Dice técnico medio, pero, entonces, ¿dónde se ubicaría en el marco nacional de cualificaciones?, ¿Está en un técnico tres?, ¿En un técnico cuatro?, porque eso tiene mucha significatividad para la ubicación en términos de empleo de estos jóvenes.

Señora Gilda Montero: Buenas tardes a todos los que están presentes. Solamente tengo una pequeña observación. A mí me parece que en la parte de inglés cuando hablan de dos autores, porque no dejarlo más abierto para que partiendo de la iniciativa constructivista, como un modelo de aprendizaje y una metodología, a veces, los jóvenes conocen más de autores en esta área, y limitarnos a dos; yo no lo dejaria abierto máxime que lo que queremos es la práctica del inglés, los conocimientos y todo esto. Entonces más bien dejaria autores arquitectos, diseñadores o arquitectos famosos, para que el joven se enriquezca, y tenga más gusto por aprender, que limitarlo a dos. Y en cuanto a las demás observaciones, bueno no está de más, preguntar sobre la evaluación, máxime que es un programa basado casi que en informática; porque todos los programas tenemos que verlos en la computadora, tenemos que hacer los diseños, tenemos que recortar, tenemos la impresora de 3D para armar maquetas. Tenemos que pensar en cómo va a quedar el edificio, la funcionalidad del edificio etc. Entonces ¿Cómo será la evaluación? y en este programa más que en cualquier otro, me parece muy pertinente conocer

¿Cómo se evaluaría al estudiante? ¿Existe una parte de examen o si todo es trabajo cotidiano? ¿Si es elaboración de proyectos?, esa seria mi consulta.

Señor Daniel Vargas: Buenas noches, señora presidenta del Consejo, compañeros del Consejo y amigos de la Dirección de Educación técnica, señora viceministra. Dando seguimiento, un poco a la línea de consultas que hacen los compañeros me preocupa bastante el perfil del docente, es decir, estamos dando un giro y esto es general, lo pregunto a don Rodolfo que muy bien hace su presentación, pero para todas las modificaciones y actualizaciones de carreras. Me parece necesario un diagnóstico, para ver que tenemos, en servicio, y ese plan de abordaje que vamos a someterlo, porque los programas pueden estar muy bien intencionados, y respondiendo a una realidad país, pero si no tenemos en el aula los formadores preparados, en ese caso no sé qué especialidad serán los profesores que imparten, eso sí, serán arquitectos o qué formación tienen, pero habría que ver que tan actualizados están en materia de uso y recursos tecnológicos. De repente tenemos arquitectos que tienen 30 años de estar en el MEP, y de repente, están un poquito descontinuados. No digo que los que tengan 30 están descontinuados, a veces están con toda la actualización en mano, pero a veces no. Entonces si me interesaría saber, si ya tienen la ruta crítica a seguir, para valorar en todas las carreras que estamos, principalmente, rediseñando los nuevos requerimientos en materia de habilidades del formador, y la ruta critica por seguir, para lograrlo con ellos, porque no haríamos tanto, creo en este avance tan ilusorio que nos encanta escuchar la actualización de los programas, si quienes los van a echar andar no logran transmitirlos, el asesor nacional puede tener muy claro que quiere, pero quien echa a andar los programas es el profesor que está en el aula. Entonces me parece que hay que volcar con mucha intensidad la mirada, a ver el recurso humano, y sus capacidades para hacer un diagnóstico bastante certero, ver que ocupa. Me parece que es urgente se hizo hace algunos años con el tema de Costa Rica multilingüe, se observó la gran debilidad que teníamos en los formadores, en ese caso en inglés, y se hizo toda una estrategia nacional para el abordaje, aquí es mucho más complejo, no sé cómo nos iremos a apoyar, si el Uladislao tendrá los recursos, si las universidades públicas nos tendrán que echar la mano, pero me parece que a la par de este gran esfuerzo por renovar programas, tiene que existir un esfuerzo paralelo e inmediato, para renovar el recurso humano que los va a echar a andar.

Señor Manuel Calderón: Buenas noches señora Ministra, viceministra, compañeros del Consejo e invitados. Yo nada más tenía una duda, porque viendo la presentación tal vez viendo los cuadros, en el marco de la cuando

curricular no se sí será un detalle de orden y si tendrá algún significado, pero es que me perdí, por ejemplo: en décimo dice modelaje arquitectónico asistido por computadora dice 1,2,3,4,5 y si pasamos a la otra:6,7,8,9, 10, si pasamos a la siguiente dice 12,13 y 14, no se sí fue un detalle; en la otra también, dice undécimo 1,2,3,4,5,6 pasamos, dice 5 y 6 otra vez, entonces, no sé si eso tendrá algún significado o es un detalle de la numeración, que si a la hora de la numeración y estoy tratando de buscar alguna relación no la vi, entonces tal vez y en el otro también sucede lo mismo, 1,2,3,4, 5, duodécimo 6,7, 8 y otra vez duodécimo 10, y 11 no está el 9, no sé si será que falta o que está dentro de alguno.

Señora Rocío Quirós: Buenas noches, en el caso de las consultas que hacía inicialmente, don Fernando, el nombre, la cantidad de CTP donde se desarrolla esta especialidad, o carrera técnica, sé que son como 60 docentes y 20 colegios, porque ha habido este cambio en el nombre de la especialidad, no ha sido un cambio antojadizo, sino que responde al análisis realizado cuando se elabora el estándar de cualificación, y como parte de lo que busca un marco de cualificaciones en un país, es que las carreras técnicas, que se ofrezcan brinden esa claridad, tanto la sociedad civil, como al sector empleador de ¿cuál es el perfil que él está contratando? cuando se habla de equis carrera, entonces por ejemplo, cuando se hace el análisis, nosotros llevamos a la mesa la oferta que teníamos, que era dibujo arquitectónico, y cuando se empieza a analizar, tanto con el sector académico que participó, el Instituto Nacional de Aprendizaje, y una universidad más, lo que se valida del sector productivo se nos dice que ya el dibujo arquitectónico evolucionó a lo que es el modelado, y bueno, ahí se empieza en una serie de detalles muy orientados a si es urbanismo, si es arquitectónico, donde se enmarca según el campo detallado. Producto de eso surge el nombre de dibujo y modelado de edificaciones, que es como la evolución del dibujo arquitectónico, que nosotros presentamos. Todos los programas que nosotros estamos presentando, corresponden al nivel cuatro del marco nacional de cualificaciones, porque el perfil de ingreso del muchacho es de educación general básica, en el caso de los que inician con noveno año, ellos terminan con su diversificada, y el proceso formativo tiene una duración de 2.840 horas, entonces estamos hablando siempre de cualquier programa que nosotros traíamos de un nivel cuatro, en el caso los niveles una 1, 2 y 3 los trabaja mucho el Instituto Nacional de Aprendizaje, universidades privadas u organizaciones privadas y públicas, y el cinco igual, las universidades. También otra de las consultas se orientaba a la evaluación que lo indicaba doña Gilda, y lo agradezco mucho por la observación que hizo en cuanto a la temática de inglés, porque realmente si es muy valiosa que ellos exploren e investiguen; más bien motivarlos a ese autoaprendizaje, y a ese

gusto por lo que desarrollen e investigar en esa área. Nosotros ¿Cómo vamos a evaluar estos programas? amparado a lo que establece el reglamento de evaluación de aprendizajes; en este momento nuestros componentes son el trabajo cotidiano con un porcentaje muy alto, los proyectos y las pruebas, en este caso con ese porcentaje de trabajo cotidiano, y el uso de instrumentos, técnicamente elaborados, como escalas o listas de verificación, el docente, y también utilizando el portafolio de evidencias como herramienta, eso nos puede permitir ir evaluando el nivel de desarrollo del muchacho en cada una de las áreas, si el programa en su diseño curricular, cuando ustedes observen el digital vamos a observar que el programa trabaja indicadores de logro, de conocimiento, comprensión y aplicación, mucho obviamente, en la parte técnica y es del nivel de aplicación, sin embargo, para que él sea competente él tiene que tener el conocimiento y el andamiaje teórico que le permita desarrollar esas habilidades y destrezas en todos los ámbitos, pero las pruebas de ejecución son muy pertinentes en este caso, y parte de la recomendaciones podría ser trabajar conocimiento, también con otro tipo de estrategias, el proyecto súper importante en esta especialidad, realmente reviste una herramienta para la calificación digamos en esta área muy muy fuerte, esa sería la evaluación que se utilizaría, claro que dándole mucha importancia a lo que la evaluación diagnóstica, la evaluación formativa que me da ese paso a paso al nivel de desarrollo que alcanza el muchacho en cada una de las competencias. Lo de la numeración es un error de la presentación, porque son las unidades de estudio con las que cuenta el programa, las que presenta el mapa curricular, asimismo sus subáreas y todas suman la cantidad de horas, las 960 horas en décimo, undécimo; y 600 horas en duodécimo más la práctica profesional.

Como todos los programas que se están presentando parten de lo que el país necesita, y del perfil del estudiante que está necesitando el sector, tanto para poder operar en el país como para nuestros estudiantes poder emplearse si esos 60 docentes bueno muchos ya manejan esas tecnologías se está haciendo unos enlaces con el INA, porque hay muchos de estos cursos que el INA ofrece también, de manera virtual, lo que es dimensiones en 2D, se está incluyendo en el PFP, lo que es actualización en el PIM, porque es una metodología muy reciente, y ya tenemos docentes capacitándose por su propia cuenta en esta metodología, pero si consideramos importante por lo menos 3 años plazo irlos capacitando, también como parte de los ajustes, una vez que el programa de estudio cuente con los requerimientos que ustedes consideren debe tener, para ser aprobado, se cambian los requerimientos mínimos, entonces esos requerimientos muchas de las necesidades se pueden cubrir con recursos de la ley 7372, muchos de nuestros docentes, ya manejan parte

de lo demanda el programa, sin embargo, sabemos que tenemos que capacitar bastante en la parte de *Revit*, que es el modelado que ya el Instituto Nacional de Aprendizaje, su sede en Cartago nos ofreció colaboración, gracias a un enlace que se hizo, y también, pues hay una empresa que ellos están ofreciendo inclusive ir a las instituciones a trabajar con los docentes, y darles un acompañamiento en esta área, porque como hay tanta necesidad, ya ellos lo han externado, y además de esa hay otras que nos están brindando capacitación o que nos están ofreciendo capacitación a los docentes; entonces es parte de todas las estrategias que tenemos que echar mano para poder implementar el programa; sabemos que la implementación en esa área es fundamental que el docente cuente con los requerimientos.

Lo de carreras técnicas también lo que comentaban con respecto al técnico en el nivel medio, la titulación de los CTP en los muchachos es técnico en el nivel medio, ¿Qué se está haciendo en cuanto a la implementación del marco? se está indicando que un técnico en el nivel medio que ya si está en el perfil que establece el decreto de salarios, nosotros tenemos una escala ahí, entonces como hay un representante del Ministerio de Trabajo, específicamente, la parte de salarios, en el equipo técnico del marco. Ya se está conversando esa parte, ¿por qué?, porque digamos ya está identificado ahí, y el decreto ellos lo que se ha hecho, lo se ha ido trabajando es que conforme se establece un estándar. Las compañeras del Ministerio de Trabajo hacen un análisis a la luz de los perfiles del decreto, de si es un técnico o no, por eso es que muchas instituciones, han perdido oferta de técnico, porque lo que estaban llamando como técnico, no era un técnico, entonces eso al revisarlo con el perfil y el decreto, ellas dicen eso, porque según lo que establece el perfil, debe estar en capacidad de hacer esto y eso, y este nivel de análisis, que es lo que se va hacer, o qué es lo que se piensa desarrollar. Indicar que el técnico, en el nivel medio es el equivalente al nivel cuatro en el marco nacional de cualificaciones, porque ellos están aparejando los perfiles del decreto con los niveles del marco. Es lo que inclusive en una propuesta de reglamento, de requisitos de graduación, para el nivel en el técnico medio se estaría incluyendo. Es parte de un trabajo que se está haciendo para poder ser presentado aquí, como un equivalente al nivel cuatro, esa era una de las consultas, y carreras técnicas, nosotros le hemos llamado especialidades a nuestra oferta técnica por muchos años; sin embargo cuando nos vamos a la nomenclatura, en el mundo académico, eso digamos muchas veces causa cierta distorsión, con lo que para la educación terciaria es una especialidad. Se nos ha dicho, que nosotros deberíamos de llamar las carreras técnicas, porque realmente eso son, son carreras técnicas, tal vez, yo, por error en eso cuando hice el cuadro, anoté carrera técnica, y no especialidad, pero lo que hemos estado presentando es la

modificación a la luz del estándar de nuestras mismas especialidades, porque el nombre tiene el mismo nombre del estándar, porque como país tenemos que empezar a homologar, entonces cuando aparezcan en el mercado dibujo y modelado de edificaciones nivel cuatro, ya tanto la persona, que va a ingresar a una carrera con el sector empleador. Los puntos más valiosos que se observan en la implementación del marco, el sector productivo es el que ya tiene claro cuál es el perfil de esa persona, y evitar que se estén poniendo nombres en el mercado como muy atractivos para que las personas los adquieran. Muchas veces, tenemos nombres muy sofisticados, y cuando usted va a ver en diseño curricular, que se está ofreciendo, es un diseño curricular que dista mucho de lo que el nombre indica. Entonces eso es como lo que se quiere tener con el marco, es uno de los cometidos, poder ir homologando eso, y que el país tenga más claridad, en cuanto a lo que es la nomenclatura. En algunos casos, porque no cambió como en electrónica industrial, en contabilidad, en secretariado ejecutivo, porque el mercado dice que se sigue llamando así, entonces en esos casos, no ha venido un nombre diferente, porque se mantiene el que ya había, pero en otros casos, sí ha cambiado como redes, como este que era dibujo arquitectónico.

Señor Rodolfo González: Sí, en realidad hay una parte, que ya está incorporado en la matemática básica, que viene de escuela y colegio, y lo que no consideramos, que no se ha incorporado, nosotros lo ampliamos. Por ejemplo: el presupuesto, hay una parte que es conversiones, unidades métricas decimales que nosotros estamos dando en el programa bastante impulso, para que el muchacho tenga un poquito más de agilidad a la hora de transformar, por ejemplo: en presupuesto también, la tecnología ahora ha avanzado mucho y hay programas que hacen el presupuesto, entonces es muy poca la información que hay que ponerle, con esto de BID. También ya se construyó el edificio de tres dimensiones, y casi que automáticamente, el BID está dando el presupuesto, o sea, lo que quiero decirle es que ya está automatizado, pero no perdemos la parte manual, entonces también complementamos con matemática adicional a eso.

Señor Pablo Masis: Quisiera agregar algo más respecto al tema de la formación de los docentes que ha sido un tema de preocupación en todos los programas que hemos estado presentando, y claro que es entendible.

Estamos viviendo en este momento don Fernando y estimados miembros del Consejo una circunstancia muy interesante con los profesores de contabilidad, con la entrada del IVA, todos los profesores han tenido que actualizarse forzosamente, respecto a ese tema, para poder introducir el tema en el aula

siendo que el plan actual no contempla eso, pero los nuevos si, pero como es una demanda, hay que hablarlo, y eso lo que ha estimulado a los profesores de contabilidad es tener que formarse, buscar capacitación y actualización,. He conversado con varios profesores de contabilidad, y me han contado que están llevando alguna actualización, por su propia cuenta, respecto a temas de IVA, porque eso es un tema país. Esto quiere decir, que, en términos meramente estrictos, no existe un plan de formación docente en el nivel universitario, que forme a un docente en condiciones óptimas para impartir un programa de estudio de formación profesional, porque la formación profesional cambia constantemente, las demandas del sector cambian. Es decir, el docente de dibujo arquitectónico que tengamos en este momento graduados de la mejor escuela de arquitectura de este país ya está desactualizado, si se egresó de la universidad hace tres o cuatro años, uno diría que probablemente, es muy poco tiempo, bueno es así, porque las tecnologías presentes ahora en el mundo de la arquitectura cambian constantemente. Informática es un caso de los más críticos en ese sentido, eso nos lleva a la conclusión de que, ciertamente, no podemos esperar tener a los mejores profesores graduados de la universidad, totalmente al día, sino que la formación universitaria debe ser complementada con programas de actualización, y de capacitación, a través nuestro. En muchos casos, a través de los propios docentes, que motivan a actualizarse por su propia cuenta, y un detalle muy importante que debemos tener presente, cuando hablamos de la educación técnica, la industria, el sector productivo es una de nuestras mayores fuentes de capacitación; y el sector productivo cuando nos dice queremos egresados de técnicos en esta área, y esto es lo que se ocupa, nosotros tenemos el conocimiento y queremos transferirlo a los docentes y a los estudiantes. Por eso es que, probablemente, la modalidad dual empiece a desarrollarse con fuerza en este sentido, y también están los proveedores de tecnologías, que se acercan constantemente a nosotros, y nos dicen bueno, la empresa necesita de estos conocimientos, nosotros traemos al país estos equipos, queremos ofrecerlos para los colegios técnicos, y parte de la propuesta que nos hacen las empresas para adquirir tecnologías, es que se incluyan dentro del paquete de tecnologías, los espacios de capacitación. Es decir, nosotros estamos recibiendo en ese momento actualizaciones críticas para tecnologías, con mucho mayor relevancia, a través del sector productivo, y los empresarios, que las mismas universidades, porque esto así es como funciona, probablemente, un poco diferente al área académica básica, que es más estructurada y estable en esto. Lo digo por mi propia experiencia, soy profesor de informática, pero en este momento me mandan al aula, y creo que voy a tener algunos problemas por estar desactualizado, digamos que yo tengo una versión de sistema operativo ya desactualizada, y eso es una constante en la formación profesional, claro tenemos que verlo así.

Voy a decir, que la preocupación que surge por presentar programas de estudio, que responden a las últimas demandas del sector, respecto a la formación de los docentes es en realidad un mar azul para explorar, y darle a nuestros centros una oportunidad de actualizarse, creo que no hemos tenido un momento de mayor posibilidad de actualización para los docentes, que ahora no sólo porque les estamos llevando o queremos llevarles programas de estudio, que demandan mucho, si no que las tecnologías digitales dan al docente mucha posibilidad, incluso de autoformación, que en otros momentos, nosotros no teníamos.

Señor Carlos Torres: Muy buenas noches. Señora ministra, señora viceministra, compañeros del área técnica que nos acompañan hoy, compañeros del Consejo Superior de Educación. A mí me sigue quedando un sinsabor en la inquietud de evaluación, porque lo hemos comentado en varias sesiones, cuando nos han venido a hacer las presentaciones pero me gustaría así como en la otra presentación acaba de decir don Pablo que van a traer ahí un diseño, una presentación, que nos traigan un diseño de una presentación, una propuesta en evaluación no sé si todas las áreas las van a evaluar igual o si cada una va a tener una evaluación diferente, me gustaría tener algo concreto con respecto al tema, y por otro lado, dentro del marco de la educación dual, que estamos promoviendo en el área técnica para este tipo de estudiantes. Yo si tengo una inquietud, que quiero que tal vez don Pablo me ayude a esclarecer hoy. Actualmente hay un reglamento de evaluación de los aprendizajes, pero por ahí divorciadamente, hay un reglamento de educación técnica, no todo está regulado por la parte del Consejo Superior de Educación, en cuanto a lo que es, porque en el REA no está implicito, entonces en el área de reglamento de educación técnica se menciona, que si un estudiante que pierde dos materias académicas, por ejemplo, no se da el título de técnico, cuando puede ser un excelente profesional digamos en esa área técnica, tal vez ciencias no le gusta. Por ejemplo: la ciencia, y eso le está condicionando, a ese muchacho ingresar al mundo laboral, entonces me gustaría que eso me lo puedan corroborar.

Señora Melania Brenes: En medio de la discusión salen algunos temas, que me parecen muy importantes que el Consejo conozca términos. Rocío comentó acerca del PFP recordemos que el PFP es el plan de formación permanente anual, que es una responsabilidad del Instituto de Desarrollo Profesional, el cual involucra grandes esfuerzos de diagnóstico y de generación, como una especie de *curricula* anual de los procesos de formación permanente de todo

el ministerio; no solamente docentes, sin que de todos los funcionarios de los 80000, y es un gran trabajo. Este año el plan de formación permanente involucró el desarrollo, de ya casi 27 talleres de diagnóstico de identificación de necesidades, a partir de brechas con educación técnica, en cierto nivel, porque era muy general, más que todo, la parte académica, ya la parte específica habrá que profundizar en años posteriores, pero para que lo tengan en cuenta. El PFP es el que justifica el porcentaje mayor de dinero del instituto como órgano desconcentrado, casi el 70% del presupuesto va en la implementación del PFP, y tradicionalmente, ha sido 70 a veces, puede aumentar un poquito, y el otro elemento importante es que una vez aprobado, se envía a aprobar por parte del Servicio Civil, entonces tiene también un tema de normativa de calidad que de alguna manera digamos hace que tengamos todas las ofertas aprobadas y así se certifican.

Con el cambio de la ley, en términos fiscales, la validez en puntos de carrera profesional de todas nuestras ofertas, que están en PFP, dejan de tener validez para todo los profesionales en educación, eso quiere decir que se reconoce por el articulo 14 de la reforma, que únicamente se reconocerán, para puntos de carrera profesional aquellos títulos de desarrollo profesional, que el docente hace fuera de su jornada laboral, no por convocatoria de su patrono. En este caso, nosotros, y además de todo lo financiado por sus propios medios, de manera que hemos estado experimentando este año una gran baja en el interés de los docentes, de asistir a nuestras convocatorias, porque ya no valen para puntos de carrera, lo tienen claro. Nosotros hemos tratado de explicarles que, aunque no tengan valor para puntos de carrera profesional, sí valen para ascensos, inclusive nombramientos en propiedad, y otras condiciones, pero ahí tenemos que generar, quiero como darles este contexto, porque ahí enfrentamos un reto muy importante dentro de toda esta logística que tenemos entre manos. Entonces esto sí es importante, al punto de que este año hemos estado trabajando con el IDP, y donde entraría todo esto que los compañeros están mencionando de las empresas y otras entidades que puedan ofrecernos capacitación, para desarrollar un plan de apoyo a estos temas, a través de una red nacional de formación permanente. Eso qué quiere decir, que nosotros podemos tener rectoría sobre aquellas ofertas externas que los docentes están prefiriendo llevar, de institutos, de universidades, de ONG's, porque sí valen para puntos de carrera profesional, pero que no necesariamente siguen la visión de las necesidades específicas de las carreras. Entonces, estamos trabajando en eso, yo esperaría poder traerles, eventualmente, avances sobre eso de que significa la red. Hemos estado ideando, está a nivel de ideación, pero hemos estado pensando en una especie de ISO que nosotros avalemos esa certificación; ese proceso de

capacitación, a partir de necesidad de programas de estudio, conllevara para nosotros, y para el IDP, una logística de evaluación y todo eso, pero eso viene y ya lo estamos mirando, porque ahí existe, digamos, un gran hueco por cubrir. Entonces sí quería que tuvieran ese contexto.

Otro tema importante, viendo algunos temas de fondo importantes a discutir en el Consejo, con Irene y con doña Giselle, quien nos dio la pauta, es que pronto, voy a traer una presentación, bastante detallada, a partir de la base datos de los casi 70000 docentes, que se llama ¿Quiénes son nuestros docentes? A partir de la base de datos 2019, para que podamos analizar los perfiles de los docentes de diferentes variables, donde están, cuánto les falta para pensionarse, menos de diez años en preescolar, en educación técnica, y se van a sorprender de que probablemente, a muy mediano plazo, vamos a tener que hacer un plan de emergencia, porque no nos quedamos con pocos docentes de educación técnica nos quedamos, casi con la mitad de los docentes. Y ahí la gran pregunta es ¿Están nuestros docentes, van a ver ese día, se van a sorprender bien de todos estos temas? y eso espero traérselos muy pronto, ya lo tenemos para el 24 de octubre para que, ustedes puedan porque no es solamente la preocupación, es si contamos con los docentes de educación técnica, sí contamos con docentes, los que necesitamos para las reformas y todo el tema de la nueva política, entonces ahí eso, estoy segura que va a ser de bastante impacto en el Consejo próximamente; esto lo estamos trabajado con el Departamento de Recursos, sobre todo para temas de desarrollo profesional, ahí tenemos una base de datos, se las vamos a presentar, y si ustedes desean, también vamos a traerles algunos cruces y datos descriptivos generales, pero si les interesará hacer algún cruce o algo indiferente, se propondría, y claro que abiertamente los diríamos. Ya para finalizar, a propósito de la discusión, que me parece interesante lo que plantea don Fernando, y lo que respondió Pablo, y no tomando posición, porque eso realmente no es un tema que yo he reflexionado a fondo, pero existen tres proyectos bien interesantes en el mundo, que sí conozco, y vienen de una organización en Estados Unidos que se llama Teachs for América y en México se llama Enseña por México, en Colombia se llama Enseña por Colombia, son una organización que ha estado generando innovación. Procesos de innovación en los sistemas educativos públicos, a través del reclutamiento de profesionales en áreas específicas, como por así decirlo, arquitectos, doctores recién graduados de sus carreras universitarias, para que se incorporen a trabajar en el aula, en su primer o segundo año. Les pagan para que trabajen como docentes en proyectos de aula, en escuelas públicas, en un esquema curricular, donde el estudiante tiene su docente, pero puede optar por algunos cursos específicos dentro de la malla, los cuales dan estos

profesionales, obviamente, se da una inducción pedagógica, modelos de diseño, evaluación, diseño didáctico de todo, y al cabo del avance, estos profesionales pueden también asistir al aula con la docente de grado. En este caso, los proyectos que conozco son en primaria. Esto ha subido el nivel a los docentes, y está evaluado, tiene evaluación de impacto, de que realmente son modelos por los que se pueden optar, sobre todo, a partir de las carencias disciplinarias específicas, que muestran algunos profesionales en todos los sistemas educativos del mundo conozcan esos proyectos. Siempre me han parecido interesantes, pero, en el país nunca propiamente, el modelo no se ha traído, en educación técnica lo más cercano que podríamos decir que puede ser esto, pero digamos no es descabellado, ni es algo que se está dejando implementar en otros países, con resultados interesantes.

Señora Rocío Quirós: Si las consultas sobre la parte de evaluación, en educación técnica nos regimos por lo que establece el Reglamento de evaluación de los aprendizajes, es un decreto ejecutivo verdad que cubre todos los niveles del sistema educativo costarricense, entonces, lo que establece el reglamento es lo que nosotros cumplimos, como comentaba antes, con los componentes que tiene actualmente el proyecto, el trabajo cotidiano, el uso de pruebas, nos permite trabajar con pruebas de ejecución y el docente debería trabajar con mucha evaluación diagnóstica, evaluación formativa como componentes importantes de esa evaluación, y el proyecto, por supuesto aparte de eso en educación técnica trabajamos la Expo Ingeniería, la Expo Joven, el Hackathon, precisamente, para incentivar en los muchachos el desarrollo de proyectos que corte ingenieril, la elaboración del planes de negocios, la resolución de problemas utilizando algunas metodologías, y la tecnología para incentivar en ellos el desarrollo de proyectos, no sólo en cuanto a las competencias técnicas y específicas de su área disciplinar, sino también, fomentar en ellos, ese proceso investigativo y de desarrollo de proyectos que como país queremos. También por eso está, la sub área de emprendimiento que es lo que se busca incentivar en el muchacho, toda esa parte, pero todo eso se evalúa a la luz de lo que establece el reglamento de evaluación. Existe el reglamento de requisitos de graduación para optar por el título de técnico en el nivel medio, en las tres modalidades con las que trabajamos en educación técnica, ese reglamento ha sido bastante discutido. Los requisitos y dentro de lo que se establece está que el muchacho, para optar por ese titulo de técnico, debe de cumplir con lo que es la educación diversificada, es decir, culminar todo lo que es la secundaria, aprobar la práctica profesional, que es la que dura 320 horas, si la realizan en duodécimo nivel; y aprobar la prueba estandarizada comprensiva. Creo que fue el año pasado o en el 2017, que ese reglamento se modificó en su artículo uno, y se

indica que el muchacho puede realizar los requisitos de prueba y práctica debiendo un máximo de dos asignaturas académicas, porque se pide la diversificada porque el sector productivo indica que ellos lo requieren por dos razones: una el sector empleador requiere muchachos que hayan culminado su secundaria, y también, porque la secundaria no es algo aislado, es un plan de estudios, y se ve de manera conjunta; el muchacho necesita las competencias que adquiere en el área de español, y en el área de matemática para poder cubrir el abordaje de temáticas que se desarrollan en la parte técnica. Cuando se dio la discusión de la comisión tripartita, en la que sentó el sector académico, el sector empleador y otras entidades, parte de la discusión fuerte que se dio fue las críticas que se hacía a otras instituciones, las cuales también, forman educación técnica. Era el hecho de que los técnicos de ellos llegan sin las competencias que requieren, y parte de eso es porque llegan sin el área académica, entonces ¿Por qué la diversificada nunca se ha considerado dejarla de lado?, primero porque es un plan de estudios y a uno le permite adquirir competencias de la otra parte, segundo porque si llegan sin colegio, no los van a contratar, entonces sería engañarlos también. Es generar falsas expectativas, y básicamente, por eso es por lo que, en su momento, y amparados, en que el muchacho no hará su prueba tiempo después, o que también, tenga la oportunidad de que una empresa lo contrate, si no logró culminar su área académica. Este Consejo aprobó que adelantara requisitos de graduación, y que pudiera debiendo, un máximo de dos materias académicas, asignaturas académicas poder realizar su prueba y su práctica. Su prueba para que no la vaya a hacer ser cuando las gane, y ya tal vez, muchos de esos conocimientos los pierda por la curva del olvido; y su práctica, porque no es la norma, pero muchos empleadores, cuando el estudiante hace su práctica, es tan bueno que dice, bueno yo lo voy a dejar aquí, y más bien, los instan a que culminen su secundaria y culminen su bachillerato.

Señora Melania Brenes: Nada más resaltar algo de lo que dijo doña Rocío, y es definitivamente, una de los emergentes en los estudios que ellos han estado haciendo con empleadores para todo lo que son programas. Definitivamente, muchos estaban preocupados por el bachillerato, porque ellos decían, no lo quiten lo necesitamos, ellos hablan directamente, realmente en el fondo, de lo que se refería era que se requiere un proceso evaluativo académico, independientemente, sea el bachillerato o algo, pero que de alguna manera genere, un control de calidad, o una posibilidad. Porque recordemos que la persona se forma, casi que el técnico medio que sale y el proceso curricular se forma al final, pero nosotros estamos apostando por esta personita, desde el kinder, no lo estamos viendo como en esos dos últimos años, sino que es alguien y definitivamente, en los estudios de empleadores, el

estudio dice que el técnico medio, que tiene toda la trayectoria formativa de la primaria y la secundaria es un técnico muy diferente, a los técnicos de otras instituciones, entonces ahí si hay un valor agregado, que obviamente, no se puede perder en términos de la calidad de lo que estamos formando.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-57-2019

> ***Dar por recibida y agradecer la Presentación del programa de estudio "Dibujo y Modelado de Edificaciones", a cargo de Rodolfo González Gutiérrez, asesor nacional de Dibujos y diseños, Maricel Cox Alvarado, asesora nacional de inglés, Rocío Quirós Campos, jefa Sección Curricular, Pablo Masís Boniche, Director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y Melania Brenes Monge, viceministra académica, y se traslada a la Comisión de Planes y Programas, para su respectivo análisis.***

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia.

1. Presentación de la edición XLIII, de parte del Colegio de Licenciados y Profesores, el viernes 25 de octubre de 2019, a las 5:30 p.m. en el Auditorio Fernando Volio, Universidad La Salle.

Se toma nota.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.

Señora Gilda Montero: lo que quería hacer hoy es darle un agradecimiento a la secretaria doña Irene, porque el otro día la he estado molestando mucho, y ella siempre ha sido muy fina en la atención, muy pronta para las respuestas que he solicitado, entonces quiero agradecer y también compañeros, hacer una observación. El otro día me llegó a mis manos un pantallazo del programa, que mucha gente de preescolar bilingüe está utilizando para planear, yo consulte a doña Irene cuando había sido aprobado, porque tiene la misma portada del programa oficial, del actual programa oficial; sólo que está en inglés. Doña Irene, gentilmente, investigó un poco, y resulta que es una tesis de graduación

de una universidad, y como tesis, parece que el profesor encargado del mismo curso, y de la misma revisión de la tesis, indicó a los estudiantes que, ese era únicamente un trabajo académico, que no podía salir a la luz pública, pero entre estudiantes comenzó a circular, entonces hay un grupo de profesoras de preescolar que han considerado que si existe ese documento, y que no fue avalado por el Consejo Superior de Educación, porque ya investigaron, de ahí sostuve mi participación el día anterior, respecto a los programas de bilingüe, que supuestamente había un programa, y ya doña Irene tuvo la fineza de aclararme, que es la situación, efectivamente. Yo busqué un poco más y sí hay un programa de preescolar bilingüe que fue avalado en el año 2002 por este Consejo en la sección 05- de enero del año 2002, y aparece en la página del MEP, ese sí es el programa oficial, con el que las docentes de preescolar, en el área de inglés pueden dar sus cursos. Entonces, quisiera ver si sería válido que nosotros o la administración, más bien, no tanto nosotros, sino la administración misma, saque una nota aclaratoria, porque esto podría generar alguna confusión con los profesores de inglés, en este momento, entonces, el programa si existe como tal, y fue publicado, o fue aprobado el 17 de enero del 2002 por el Consejo Superior de Educación, de aquella época, y el que actualmente anda circulando es una copia de una tesis, entonces ¿Cómo hacer esa aclaración?

Señora ministra Giselle Cruz: Nada más para aclarar doña Gilda. En eso hemos hecho algún comunicado a las maestras. En realidad, ellas no están planeando en inglés. Don Manuel, asesor de inglés explicó las clases de inmersión, que se dan con el mismo programa de preescolar. Las clases de inglés, lecciones de inglés, es con ese programa que usted mencionaba, pero las clases de inmersión en inglés es con todos los contenidos del programa de preescolar, solo que en inglés. Pero sí, usted tiene razón, hay un programa que aprobó este Consejo para las lecciones de inglés en preescolar.

Señor Daniel Vargas: Quisiera preguntar por un acuerdo que se tomó en el acta 49-2019, el Consejo acordó recibir una propuesta que hicimos algunos miembros y trasladarla a la administración, y en un plazo de 30 días se daría una respuesta, y en ese plazo, ya estaría vencido. ¿Cuál fue la acción de la administración en ese sentido?

Señora Irene Salazar: Sí, efectivamente, fue recibido en curricular el 17 de setiembre, y ya me indicó doña María Alexandra que lo están trabajando.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M. E. P.

Respecto a un asunto que me había pedido que solicitara criterio legal, sobre la ley de editoriales. Tengo el criterio en digital. Básicamente, lo que nos dice esta ley es que respecto a los programas de estudio, que aprueba el Consejo Superior de Educación se encuentra limitada en cuanto a su entrada en vigencia, por el artículo tres de la ley 7874 del 23 de abril del 99, y sus reformas sobre exoneración de impuestos a productos literarios educativos artísticos, exonera de impuestos y control de precios a obras literarias educativas, científicas, tecnológicas, deportivas y culturales que, literalmente dice, que ya lo había mencionado don Manuel, que por lo menos, ocho meses antes de iniciar el curso lectivo. El Ministerio de Educación Pública y el Consejo Superior de Educación publicaran las listas de los temas por desarrollar en los programas de este curso lectivo para las materias básicas y otros que sí lo ameriten. Entonces nos dice Carlos que de aquí se desprende con claridad, que la lista de programas de estudio para las materias básicas tiene que ser aprobadas ocho meses antes. En relación con los restantes programas de estudio, que aprueba el Consejo Superior de Educación, asignaturas complementarias, especialidades técnicas, entre otros, lo cual corresponde al Ministerio de Educación Pública y al Consejo establecerse la implementación y requiere el cumplimiento del plazo establecido. Dice en el párrafo tercero del artículo transcrito esto, con la observancia del propósito de la exposición, el cual es que los escritores y las casas editoriales cuenten con el tiempo necesario para preparar su material. Es decir, en el caso de los programas de estudio de las especialidades de educación técnica, corresponde al Ministerio de Educación y al Consejo Superior, determinar si la implementación del programa requiere de la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales.

Se levanta la sesión a las veinte horas

Acta Ordinaria No. 57-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 10 de octubre de 2019, a las 5.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 58-2019 del 24 de octubre de 2019.

GISELLE CRUZ MADURO
PRESIDENTA

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL